# IV. Administración de Justicia

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### CORIA

Don Gabriel María Polanco Solano, Juez de 1.ª Instancia de los de Coria,

Hago saber: Que en este juzgado, y con el n.º 111/2008, se sigue, a instancia de doña Máxima Pérez Alonso, expediente para la declaracion de ausencia de don Benito Pérez Alonso, natural de Cilleros, con domicilio en Cilleros, nacido el día 20 de abril de 1931, hijo de Juan y de Mauricia, de estado civil soltero, quien se ausento de su ultimo domicilio, sito en Cilleros, calle Lancha Cristal, 85, no teniéndose noticias de él desde el 19 de julio de 1995, ignorándose su paradero.

Lo que se hace publico para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerla en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Coria, a 1 de octubre de 2008.—El Juez.—El Secretario.—70.261.  $y 2.^a 26-12-2008$ 

## GRANADA

- El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:
- 1.° Que en el procedimiento número 371/08, por auto de 24/10/08 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Construcciones Guinarot, S. L.», con domicilio en Alfacar (Granada), calle Agua, n.° 30, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Ideal de Granada».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 24 de octubre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—72.192.

# MAHÓN

Doña Rebeca Martín Calvo, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Mahón,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el n.º 496/08, se sigue, a instancia de Teresa Astobiza Sintes, expediente para la declaración de fallecimiento de José Ángel Nicolau Astobiza, natural de Mahón, vecino de Mahón, de 37 años de edad, quien se ausentó de su ultimo domicilio en Mahón, no teniéndose de él noticias desde 1998, ignorándose su paradero.

Lo que se hace publico para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Mahon, 20 de octubre de 2008.–La Juez/a Secretario.–69.989. y 2.ª 26-12-2008

## JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### A CORUÑA

#### Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña.

Hace Saber: Que en los autos de Concurso ordinario n.º 408/08 seguido en este Juzgado respecto de la mercantil Martinsa Fadesa, S.A., se ha presentado el día 2 de diciembre por la administración concursal el informe a que se refiere el art.º 75 de la ley concursal.

Por medio de la presente se advierte a los interesados que en el plazo de diez días A contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores por medio de demanda incidental a presentar en el Juzgado Decano de A Coruña, con firma preceptiva de abogado y procurador, sin cuyo requisito no serán admitidos a trámite, procediéndose al archivo de la reclamación sin más actuaciones.

A Coruña, 3 de diciembre de 2008.–El Secretario.–72.429.

## GIRONA

Don Garlos Peinado Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona,

Hago saber: Que en el concurso voluntario número 202/04 se ha acordado, mediante auto número 51/08, de fecha 28 de febrero de 2008, la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario de la mercantil Mas Construcciones Mecánicas, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Sant Sebastián, sin número, de Caldas de Malavella (Girona), y código de identificación fiscal A17056912.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 177.3 de la Ley Concursal, en relación con el segundo párrafo del artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 29 de febrero de 2008.–El Magistrado-Juez.–72.175.

## MADRID

# Edicto

- La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia.
- 1.º Que en el procedimiento número 552/2008, por auto de 20 de noviembre de 2008 se ha declarado en

concurso voluntario al deudor North Rim Iberica, SA Unipersonal, con domicilio social en Madrid, calle Forjadores número 17, Polígono Industrial Prado del Espino 28660 Boadilla del Monte (Madrid).

- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.° Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.
- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico de mayor tirada de Madrid.
- 4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Madrid,20 de noviembre de 2008.-La Secretario Judicial.-72.414.

# PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 269/2008, por auto de 25 de noviembre de 2008 se ha declarado en concurso necesario al deudor «Arte Express, Sociedad Anónima», con NIF número A-078024171, con domicilio en Calle San Agustín número 7, bajos, Palma de Mallorca y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Palma de Mallorca, se ha declarado en concurso voluntario a los deudores «Casas Góticas del Mediterráneo, Sociedad Limitada y Compañía Sociedad Colectiva», con NIF número B-11448024, con domicilio en Calle San Agustín número 7, bajos, Palma de Mallorca y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Palma de Mallorca, se ha declarado en concurso voluntario y «Building Express Barcelona, Sociedad Limitado», con NIF número B-58467291, con domicilio en calle Pasaje Madoz, número 1, Principal, de Barcelona y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Barcelona.

Segundo.—Que los deudores han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituidos por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódico El Mundo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 26 de noviembre de 2008.–El/ la Secretario Judicial.–72.150.